



DECRETO EXENTO N ° 1309.-

CURARREHUE 11/09/2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba doble, presentada por la Sr. Abel Torres Robles, de fecha 11/09/2018.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 7 de la Ordenanza local Municipal.

4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

1.- Autorizase al Sr. Abel Torres Flores, para efectuar construcción de 2.2 Mts de largo y 1 Mt de ancho, en la tumba de la familia Manríquez LLancapi (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE el 50% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILÓ BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Interesado
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes